Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 01036/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 996)
Pieza Administrativa E Nro. 2334- - 2024- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 9488
Fecha: 03/07/24
Apertura: 8/7/2024 08:15

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 996/2024 312 - Llamado Nro 2) La presente contratación directa por compulsa abreviada se realiza en el marco de la Ley (p) 1015,
Art. 18 inc. l).
Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar el mismo indicar origen o procedencia. La Institución es IVA Exento. El precio debe ser final con mercadería en destino (RIO GRANDE-TDF). Presentación de Presupuesto: Se podrá adelantar vía correo electrónico a: comprasush@o

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Prótesis de Artrorrisis (Tipo Prostop) . Unidad x2.00			
0	>>	dos (2) protesis tipo " prostop " para artrorrisis subtalar.	2.00		

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: A.COBIAN

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 06/07/2024 INCLUSIVE.
Domicilio de presentación de ofertas: OSPTF - SITA EN CALLE ALFONSINA STORNI N°2147 USHUAIA (CP9410) TIERRA DEL FUE
Domicilio de apertura de ofertas: OSPTF - SITA EN CALLE ALFONSINA STORNI N°2147 USHUAIA (CP9410) TIERRA DEL FUEGO
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATO CASO CONTRARIO INDICAR EN PRESUPUESTO
Lugar de Entrega: CLÍNICA SAN JORGE / DR. DIEGO ZULUETA
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS RECEPCIÓN Y CONFORME FACTURA-OSPTF SITA EN CALLE ALFONSINA STORNI 2147.
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR